

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
SUB-COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
MIXTECA.**

**Bases de la Invitación
Restringida Número IR-UTM-
002-09/22**

**“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL
EQUIPAMIENTO DE UN MODULO DE 5 AULAS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA”**

Invitación Restringida Número IR-UTM-002-09/22
“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE UN MODULO DE 5
AULAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA”

Contenido

1. Datos generales de la Invitación Restringida.
 - 1.1 Número de Identificación y carácter de la Invitación Restringida.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.
 - 1.6 Costo de las Bases.
2. Objeto y alcance de la Invitación Restringida.
 - 2.1 Información, descripción del servicio y partida.
 - 2.2 Tipo de Abastecimiento.
 - 2.3 Método para verificación del cumplimiento.
 - 2.3.1 De los licitantes.
 - 2.3.2 Del proveedor adjudicado.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
 - 2.5 Condiciones de precio y Forma de pago.
 - 2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.8 Modelo de contrato.
 - 2.9 Cancelación de la Invitación Restringida.
3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la Invitación Restringida.
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Invitación Restringida.
 - 3.2 Junta de Aclaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
 - 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
 - 3.7 Notificación del fallo.
 - 3.8 Formalización del contrato.
4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.
 - 4.1 Criterio de evaluación binario.
 - 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
 - 4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.
 - 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
 - 4.5 Causas de la Licitación desierta.
 - 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
 - 4.7 Adjudicación por incumplimiento.
5. Sanciones.
6. Inconformidad.
7. Domicilio de la contratante.
8. Domicilio de la Contraloría.

Glosario de términos

Para efecto de esta Convocatoria se entenderá por:

Área técnica	Área requirente o usuaria de los bienes o servicios objeto de la adquisición, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo los cuales serán contratados los arrendamientos, y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar sus propuestas.
Sub- comité	Sub-comité de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.
Contraloría	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.
Contrato	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
Dictamen técnico-económico	Documento emitido por el Área Técnica donde, previo al análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determina sobre el cumplimiento de las ofertas con base en lo solicitado en la convocatoria.
Domicilio de la convocante	Km. 2.5 Carretera a Acatlima, Huajuapán de León, Oaxaca. C. p. 69000
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de servicios, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel Estatal, del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de servicios o prestadores de los servicios, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Servicios Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación	Invitación Restringida.
Licitante	La persona física o moral que participe en la presente Invitación Restringida de conformidad con lo que establece la Convocatoria.
Licitante adjudicado	Licitante que resulte ganador del proceso de Licitación, conforme a las reglas establecidas en la Convocatoria.
Lote	Es el conjunto de partidas que lo integran.
Objeto de la licitación	Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del departamento de proyectos, construcción y mantenimiento de la universidad tecnológica de la mixteca
Padrón de proveedores	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación contenida en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
Presupuesto de egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes bases.
Propuesta técnica y económica	Documentos que entrega el Licitante en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la Convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, para presentar su oferta de servicios, servicios y/o arrendamientos objeto de la Licitación.

Proveedor	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Servicios Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del presupuesto	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría	Secretaría de Administración

ANEXOS

Número	Descripción
Anexo A	Especificaciones técnicas.
Anexo B	Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación.
Anexo C	Formato para solicitar aclaración de dudas.
Anexo D	Formato para presentar carta poder.
Anexo E	Formato de acreditación de personalidad.
Anexo F	Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
Anexo G	Formato para presentar la propuesta técnica.
Anexo H	Formato para presentar la propuesta económica.
Anexo I	Curriculum vitae (formato libre)
Anexo J	Modelo de contrato.
Anexo K	Rotulado de los sobres.

1.- Datos generales de la Invitación Restringida.

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA a través del Sub- Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, realizará la Invitación Restringida para la "**ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE UN MODULO DE 5 AULAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA**", lo anterior en cumplimiento de los artículos 1 párrafo primero, 28 fracción III, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Servicios Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción III, 20, 27 tercer párrafo, 28, 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Servicios Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en relación con el artículo 98 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022 convoca a participar en el proceso licitatorio bajo la modalidad de **Invitación Restringida**, la cual se desarrollará de manera **presencial**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrá ser negociada; por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Anexos.

Las disposiciones de las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de:

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los Licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que la "Dependencia o Entidad", realice a las mismas,

Las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Propuestas y no deberán limitar la participación de Proveedores.

1.1. Número de Identificación y carácter de la Invitación Restringida.

El número asignado a esta Invitación es **IR-UTM-002-09/22** la cual es de carácter Estatal, en términos del artículo 32 fracción I de la Ley.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 20 fracción II del Reglamento del Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la partida específica 501 denominada “Mobiliario de Oficina y Estantería”, conforme a la clave presupuestal 550001-12703003001-511501BEAHA0222 de los recursos autorizados de FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022, de acuerdo al número de oficio SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/1012/2022.

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.

La Invitación Restringida será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengán en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar su propuesta económica en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las bases.

Para participar en este proceso de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. Objeto y alcance de la Invitación Restringida.

Objeto: “ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE UN MODULO DE 5 AULAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA”

Alcance: Los miembros de la comunidad universitaria de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.

2.1 Información, descripción de la adquisición y partida:

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el Anexo A de las presentes bases.

2.2 Tipo de Abastecimiento.

La adjudicación se realizará por partidas, es decir cada una de las partidas se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, lo anterior conforme a las especificaciones respectivas al Anexo A de las presentes bases.

2.3 Método para verificación de cumplimiento.

2.3.1 De los licitantes: La Convocante, el área solicitante y el área técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

- a) Verificar la capacidad y experiencia de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.
- b) El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta de los licitantes

2.3.2 Del proveedor adjudicado: La Contratante se reserva el derecho de realizar las pruebas que llegasen a requerir para corroborar la calidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta del licitante adjudicado.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) entregar los bienes detallados en el Anexo A de las presentes bases, conforme a lo señalado en el recuadro siguiente:

Partidas	Descripción y Cantidad	Fecha de entrega	Lugar de entrega
1, 2 y 3	Conforme a los bienes detallados en el Anexo A de las presentes bases.	Dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.	En las Instalaciones de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, ubicadas en Km 2.5 Carretera a Acatlima, Huajuapán de León, Oaxaca. C.p. 69000

Se designan como responsables de validar los bienes a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el C. Juan Huerta Martínez, Encargado de Activos Fijos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA siendo este último el responsable de la verificación de la calidad y recepción de los bienes.

No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales.

Los bienes deberán venir perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.

La recepción de los bienes, estará condicionada a una revisión a cargo del responsable de validar su entrega, si se llegaran a detectar deficiencias en la calidad, caducidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones convenidas, la UTM no los recibirá, quedando el o los proveedores adjudicados obligados a sustituir los bienes deficientes, en la calidad, caducidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo, en un plazo que no excederá de 3 días naturales contados a partir de la fecha de devolución.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El pago se hará en una sola exhibición dentro de los tres días contados a partir de la recepción de los bienes solicitados, para las partidas 1, 2 y 3, a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA

MIXTECA en la fecha que corresponde, previa presentación oportuna del comprobante fiscal debidamente requisitado conforme a las disposiciones fiscales vigentes, mismo que deberá presentar en la Vice-Rectoría de Administración de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.

A solicitud del proveedor se podrá otorgar el pago de un anticipo equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato dentro de los primeros diez días contados a partir de la notificación del fallo, aplicable para las partidas 1, 2 y 3 previa presentación oportuna por parte del proveedor adjudicado de la garantía de anticipo, a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, por el equivalente al 100% del importe total del anticipo, así como de la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado, el cual deberá reunir los requisitos fiscales y el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.

En caso de otorgarse anticipo, el pago del 50% (cincuenta por ciento) restante se efectuará, posterior a entrega de los bienes detallados en el Anexo A de las presentes Bases a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA en la fecha que corresponde, previa presentación oportuna del comprobante fiscal debidamente requisitado conforme a las disposiciones fiscales vigentes, mismo que deberá presentar en la Vice-Rectoría de Administración de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA. La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA a través del Departamento de Recursos Financieros, será responsable de efectuar los pagos correspondientes.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

Para el caso de persona moral:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple del acta constitutiva.
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Para el caso de persona física:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple de su identificación oficial vigente.

2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Servicios Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el Licitante Adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la contratación, mediante la presentación de una póliza de fianza, billete de depósito o cheque certificado equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a nombre de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO cumpliendo lo estipulado en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de otorgarse un anticipo hasta por el 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato incluyendo impuestos, se precisa que el licitante con derecho a la adjudicación, adicionalmente a la garantía de cumplimiento del contrato deberá exhibir previamente una póliza de fianza, billete de depósito o cheque certificado a nombre de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo considerando el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Esta deberá de presentarse a la firma del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado otorgue póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

La garantía de cumplimiento del contrato deberá expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el proveedor adjudicado, dirigido a la dependencia o entidad Contratante.

La devolución de la garantía, deberá ser solicitada por el proveedor adjudicado mediante escrito anexando la documentación justificativa de su solicitud.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para cancelar la garantía será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad Contratante.

2.7 Penas convencionales.

El pago del contrato quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Licitante Adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, la pena convencional se aplicará respecto del incumplimiento imputable al Licitante Adjudicado, cuanto éste se retrase en la entrega de los bienes objeto de la licitación con relación al plazo pactado; la penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de llegar al límite se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el Anexo J, sin embargo, previo a su firma podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la Contratante, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El Anexo J, no se anexa a la oferta técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.

- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Licitación, y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.

Los Licitantes que intervengan en la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (Anexo D) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la "Carta manifiesto de interés en participar en la Licitación" (Anexo B), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (Anexo C) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La Convocante devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito, las Propuestas Técnicas y Económicas desechadas y en su caso las muestras físicas presentadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de adjudicación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Notificación de fallo	Formalización del contrato
Fecha: <u>22/09/2022</u> 12:00 horas	Fecha: <u>27/09/2022</u> 12:00 horas	Fecha: <u>30/09/2022</u> 12:00 horas	Fecha: <u>30/09/2022</u>

Se hace del conocimiento a los licitantes, que el acto de la junta de aclaraciones tendrá verificativo, través de la plataforma zoom, mediante la liga: <https://us06web.zoom.us/j/84496352089?pwd=SXEzTjNldTkyOEdNbzRrTmRjSXVvUT09>, ID de reunión: 844 9635 2089, Código de Acceso: 177398 y la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevara a cabo **en las instalaciones de la universidad del mar, sifa en calle Avicultura No. 77, Granjas y Huertos Brenamiel, San Jacinto Amilpas, Oaxaca, C.P. 68285**, en las siguientes fechas y horas

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas, establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios mediante oficio con acuse de recibido.

3.2 Junta de Aclaraciones.

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica o usuaria, con la presencia de un Representante de la Contraloría; con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases, pudiendo también la Convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (Anexo C) deberán presentarlas mediante escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida** para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán ser enviadas al correo electrónico drecursosmateriales@mixteco.utm.mx y vice_admin@mixteco.utm.mx, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que este acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los Licitantes y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso, por el área requirente o técnica. No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los Licitantes si no presenta a más tardar previo al inicio de la junta de aclaraciones, los siguientes documentos:

- a) Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (Anexo B);
- b) En caso de ser persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marca texto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.
- c) En caso de ser persona física: copia simple de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), que suscriba las preguntas.

La asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los Licitantes no participe en la Junta de Aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (Anexo B) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la Junta de Aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los Licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

En el presente procedimiento no se requiere la entrega de muestras físicas.

3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (quince minutos antes), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo los siguientes datos:

- Nombre
- Cargo/función
- RFC de licitantes y servidores públicos

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Serán nombrados los Licitantes en el orden en el que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante, y los representantes entregarán los sobres que contengan sus proposiciones.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- En la fecha y hora señaladas, los Licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- Por tratarse de una Licitación presencial, el Licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún Licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta.
- De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que, en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (Anexo G y Anexo H).
- Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, RFC, domicilio, teléfono

y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello de la empresa y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO. -PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS. - PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Anexo G) y económica (Anexo H) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: conforme a los requisitos señalados en el punto 3.5.1 Propuesta Técnica, de las presentes bases:

USB 1.

Nombre

- 1. CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS (ANEXO B)
- 2. CEDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRON DE PROVEEDORES
- 3. FOTO COPIA DE SU ALTA EN SHCP
- 4. ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO E)
- 5. FOTO COPIA DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICATORIAS
- 5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
- 6. PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- 7. FOTOCOPIA DE PASAPORTE O CREDENCIAL PARA VOTAR
- 8. ESCRITO BAJO PROTESTA (ANEXO F)
- 9. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE (ANEXO I)
- 10. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO G)
- 10. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO G)

USB 2.

Nombre

- PROPUESTA ECONÓMICA
- PROPUESTA ECONÓMICA

En caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido como:

- A. No se puedan leer;
- B. No contenga información;
- C. La información se encuentre incompleta
- D. Los anexos G y H no se encuentren en formato Word (DOC.) ó Excel (.XLS).

Se asentará en el acta correspondiente.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el siguiente numeral, y económica, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el (Anexo k).

3.5.1 Propuesta Técnica.

Las especificaciones técnicas que el Licitante deberá cumplir en la presente Licitación se detallan en el Anexo A, considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos, *incluyendo los Originales para cotejo*:

1. Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del Anexo B. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones.
2. Original para cotejo y Copia fiel y legible del documento mediante el cual conste el registro vigente en el Padrón de Proveedores.
3. Copia fiel y legible de la Constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente licitación.
4. Original de un escrito de acreditación de personalidad (Anexo E), debiendo contener los siguientes datos:
 - a. Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación de nombres de socios que aparezcan en éstas; y
 - b. Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.
5. Original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible del Acta Constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas Boletas de Inscripción ante el Registro Público de la propiedad y/o de Comercio;

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá señalar:

- ✓ Mediante formato libre en que parte del instrumento legal se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6).
6. Original o copia certificada y copia fiel y legible del poder notarial, y en su caso la Boleta de Inscripción ante el Registro Público de Comercio (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente.
7. El licitante tratándose de persona física presentará original para cotejo y copia fiel y legible de pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso. (En caso de ser persona moral hacer caso omiso)

8. Original de un escrito bajo protesta de decir verdad debiendo contener los manifiestos a que se refiere el Anexo F.

Los licitantes deberán contar con la capacidad necesaria para la entrega de los bienes, por lo que se requiere que exhiba en su propuesta técnica lo siguiente:

9. Original del curriculum empresarial del licitante, el cual deberá incluir como mínimo: relación vigente de clientes, maquinaria, equipo de transporte, instalaciones y organigrama.

Este documento deberá ser elaborado y presentado por el licitante en formato libre, identificándolo como Anexo I. La convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del contrato.

10. Original de la Propuesta Técnica, según Anexo G, conteniendo la descripción de los bienes ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes bases (Anexo A), numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n...n/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes especificaciones técnicas y lo que se establezca en las presentes bases, será causa de desechamiento de las propuestas del licitante.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo H, especificando lo siguiente: precio fijo durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida, descripción de los bienes ofertados, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición de los bienes, desglosando el IVA; debiendo **proteger con cinta adhesiva** la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n...n/n).

3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación, el cual fundamentará y motivará su Dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

3.7 Notificación del fallo.

El Sub- Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen técnico - económico. Y se notificará el mismo mediante oficio con acuse de recibido.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante Adjudicado y no para el Estado, y en su caso, la suscripción del contrato y la entrega de los bienes a satisfacción de la Contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

La fecha para la formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

El Contrato se formalizará en el domicilio de la Contratante, deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado y posteriormente por el Titular de la Contratante; debiendo el Licitante Adjudicado o su representante legal presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

4.1 Criterio de evaluación binario.

La aplicación del criterio de evaluación binario consistirá en lo siguiente: las partidas 1, 2 y 3, se adjudicarán al (los) licitante (s) que ofrezca (n) las mejores condiciones para el Estado, pudiendo adjudicarse a un solo licitante una o más partidas, según el criterio de adjudicación de las presentes bases, cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas; así mismo que la oferta técnica reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes Bases (Anexo A) y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario, donde se evaluará considerando aquellos Licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en la Bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado.

4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases.
- b. Que el bien o bienes ofertados, cumpla (n) con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Bases, así como con aquellas que resulten de los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.

- c. El Área Técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por lo Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones.
- b. Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios del servicio y/o de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- i. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
- j. Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- k. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- l. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de: presentación de propuestas, precio, pago, plazo y lugar de entrega, establecidas en las presentes bases,
- m. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz,
- n. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma,
- o. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- p. Que la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
- q. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en el Punto 3.5.1 de las presentes bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica,
- r. Cuando el precio ofertado no sea aceptable.
- s. Cuando el precio ofertado de la (s) partida (s) sea precio aceptable sin embargo la oferta económica de dicha(s) partida(s) rebasa el presupuesto asignado,
- t. Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- u. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de "bajo protesta de decir verdad", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- v. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas,
- w. Cuando se oferten los bienes en cantidades menores a las requeridas.
- x. Que no haya dado cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley.

4.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la Licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA). Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El Área Técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los Licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

4.5 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta,
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumpla con los requisitos de la Convocatoria, y
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

4.6 Criterios de adjudicación del Contrato.

La adjudicación se realizará por partidas, señaladas en el Anexo A se adjudicarán al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, pudiendo adjudicarse a un solo licitante una o más partidas, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes Bases y presente la propuesta económica más baja; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Sub- Comité.

Si en esta Licitación se presentara un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realizará la Convocante durante la emisión del Dictamen de Resultados, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

La Convocante no adjudicará el Contrato cuando el precio más bajo ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

4.7. Adjudicación por incumplimiento.

Si el Licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por causas imputables a él mismo, el Comité podrá autorizar la adjudicación al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

5. Sanciones.

Los licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al realizar el servicio que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del Artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley.

6. Inconformidad.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

7. Domicilio de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.

Las instalaciones de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA se ubican en Km. 2.5 Carretera a Acatlima, Huajuapán de León, Oaxaca. Código Postal 69000.

8. Domicilio de la Contraloría

Las oficinas de la Contraloría se ubican en el edificio 2, primer nivel de la Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C. P. 68270.

Oaxaca de Juárez, Oax. a 19 de septiembre de 2022



L.C.P. Javier José Ruiz Santiago
Vice-Rector de Administración



Anexo A

(En papel membretado de la empresa) (Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Descripción técnica del bien a contratar

LOTE	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES REQUERIDOS
	1	135	Pieza	MESA RECTANGULAR COLOR NEGRO <ul style="list-style-type: none"> • Medida de 80 x 60 76 cms. • Tablero engrosado a 28 mm • Estructura en acero tubular esmaltado combinado con lamina de acero cal. 24 (en faldón y patas laterales) • Las piezas metálicas deberán ir soldadas con micro alambre y las uniones de faldón a patas con tuerca remachada y tornillo • Con 1 pasa cable • Garantía de 1 año
	2	5	Pieza	MESA RECTANGULAR COLOR NEGRO <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de 120 x 60 x 76 cms. • Tablero engrosado a 28 mm • Estructura en acero tubular esmaltado combinado con lamina de acero cal. 24 (en faldón y patas laterales) • Las piezas metálicas deberán ir soldadas con micro alambre y las uniones de faldón a patas con tuerca remachada y tornillo • Con 2 pasa cable • Garantía de 1 año
	3	140	Pieza	SILLA TIPO VISITA COLOR NEGRO <ul style="list-style-type: none"> • 4 Puntos • Apilable • Sin brazos • Acero tubular ovalado cal. 16 en respaldo y asiento y calibre 18 en patas. • Pintura electrostática negra • Tapizada en tela • Respaldo medio concha interna y externa plástica • Espuma de poliuretano moldeada de 24 kg y 4 cm. De espesor • Garantía de 1 año

Anexo B

(En papel membretado de la empresa)
(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a la presentación de este documento).

L.C.P. Javier José Ruiz Santiago
Vice Rector de Administración
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto mi interés en participar en la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica en los términos y condiciones establecidas en las bases y las que deriven de la junta de aclaraciones de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Servicios Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción de su actividad comercial y/o profesional:

Domicilio completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Nombre Fiscal completo:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social de la empresa:

Nombre de su representante legal:

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Anexo C

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del
procedimiento) "Nombre del
objeto de la licitación"

Formato para solicitar aclaración de dudas

Oaxaca, (La fecha estará condicionada a su presentación 2 horas antes de la
celebración de la junta de aclaraciones).

L.C.P. Javier José Ruiz Santiago
Vice Rector de Administración
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____ me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación):

Pregunta 1.- _____

Pregunta 2.- _____

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de
la empresa)

Anexo D

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del
Procedimiento) "Nombre del objeto
de la licitación"

Formato para presentar carta poder

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO No. ___ DE (CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL No. _____ DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO (LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL REGISTRO), POR ESTE MEDIO “OTORGO PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE” A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA

Anexo E

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del
procedimiento) "Nombre del objeto
de la licitación"

Formato de acreditación de personalidad

_____ (NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación restringida a nombre y representación de: (persona física o moral.)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

Anexo F

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del
procedimiento) "Nombre del objeto
de la licitación"

Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y
económica).

L.C.P. Javier José Ruiz Santiago
Vice Rector de Administración
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta los términos y condiciones de las presentes bases, la convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Servicios Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
5. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.
6. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Servicios Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
7. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la ley de Impuesto sobre la Renta; Iro. y 2do. fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-D del Código Fiscal de la Federación; y demás ordenamientos competentes.
8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).
9. Que los datos y registros proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes y actualizados, y coinciden con los presentados en la (**Modalidad y número del procedimiento**).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del licitante o
Representante Legal

Y sello de la empresa)

Anexo G

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del
procedimiento) "Nombre del objeto de
la licitación"

Formato para presentar la propuesta técnica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

L.C.P. Javier José Ruiz Santiago
Vice Rector de Administración
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta técnica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
VARIAS	(EN ESTE RUBRO SE DEBE SEÑALAR EL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN)		

Nota: El licitante deberá presentar su oferta técnica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo A** de las presentes bases.

Protesto lo necesario
(Nombre, firma del licitante o Representante Legal
Y sello de la empresa)

Anexo H

(Modalidad y número del procedimiento) "Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta económica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

L.C.P. Javier José Ruiz Santiago
Vice Rector de Administración
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta económica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
VARIAS	(EN ESTE RUBRO SE DEBE SEÑALAR EL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN)			\$XXX	\$XXX
				SUBTOTAL	\$XXX
				IVA (16%)	\$XXX
				TOTAL	\$XXX

(CANTIDAD DEL PRECIO TOTAL CON LETRA)

Nota: El licitante deberá presentar su oferta técnica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A de las presentes bases.

Tiempo de entrega:	
Vigencia de la propuesta:	
Forma de pago:	

** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra)**

****(En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)****

Protesto lo necesario
(Nombre, firma del licitante o Representante Legal
Y sello de la empresa)

ANEXO I

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del
procedimiento) "Nombre del objeto
de la licitación"

Curriculum vitae
(Formato libre)

_____ Oaxaca, (La fecha de la
recepción y apertura técnica y económica).

L.C.P. Javier José Ruiz Santiago
Vice Rector de Administración
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (**Modalidad y número del procedimiento**), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículo de mi representada:

**** Original del curriculum empresarial actualizado el cual deberá contener como mínimo: relación vigente de clientes, maquinaria, equipo de transporte, instalaciones y organigrama. ****

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello
de la empresa)

Anexo J
Modelo de contrato

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA ----- POR CONDUCTO DE M----- EN SU CARÁCTER DE -----, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ -----, Y POR LA OTRA -----, POR CONDUCTO DE ----- EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO -----, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.-----

I. DECLARA LA -----

I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON ----- PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ----- QUE ESTÁ CONSTITUIDO LEGALMENTE Y CUENTA CON LA CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO-----

II. QUE TIENE COMO FINES -----.

III. QUE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO ----- REPRESENTANTE LEGAL DE -----, -----, TIENE SU FUNDAMENTO LEGAL QUE LE OTORGA EL PODER NOTARIAL N°.-----, -----, DE FECHA -----, PASADO ANTE LA FE DEL -----, NOTARIO PÚBLICO No.-----; POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, MISMAS QUE DECLARA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

IV. LA -----, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LA “-----” AFECTANDO LA CLAVE PRESUPUESTARIA, ----- CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL -----.

V. QUE PARA LA ----- REFERIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVÓ LA NORMATIVIDAD QUE RIGE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES, LLEVANDO A CABO EL CONCURSO A TRAVÉS -----A TRAVÉS DEL COMITÉ DE -----.

VI. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN -----.

VII. QUE EN SESIÓN DEL ----- DE FECHA -----, SE APROBÓ ----- PARA LA -----, OBJETO Y MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, A -----, EN VIRTUD DE QUE -----, POR LA CANTIDAD DE ----- (-----PESOS ----- /100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SIN MENOSCABO DE CALIDAD Y SERVICIO.

2. DECLARA “EL PROVEEDOR”.

I. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA LEGALMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, DE NACIONALIDAD -----, LO QUE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA No.----- RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE ----- CON DENOMINACIÓN ----- DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL ----- NOTARIO PÚBLICO No. -----DE LA CIUDAD DE -----.

II. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN -----; DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA; -----.

III. QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE RFC -----

IV. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS LEYES TRIBUTARIAS, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA HABER PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y NO TENER ADEUDOS FISCALES.

V. QUE EL -----, EN SU CARÁCTER DE ----- DE -----, CUENTA CON FACULTADES BASTANTES Y SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL No. ----- DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL -----, NOTARIO PÚBLICO No.----- DE LA CIUDAD DE -----.

VI. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LAS NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON ESTE ACTO JURÍDICO, POR LO QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA A VENDER, ENTREGAR, INSTALAR EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y A PROPORCIONAR LA ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO QUE SE REQUIERA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CLAUSULADO RESPECTIVO.

VII. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: -----.

VIII. CUENTA CON EL REGISTRO NÚMERO ----- EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON UNA VIGENCIA DEL ----- AL -----.

3. DECLARAN LAS PARTES.

I. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CUENTAN CON LAS FACULTADES BASTANTES Y SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y MANIFIESTAN QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA CON

ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR Y SE AJUSTAN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES A LA MATERIA.

II. DISPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE, EL CARÁCTER Y LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, OBLIGÁNDOSE Y SUJETANDO SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES -----, TÉRMINOS Y CONDICIONES SOBRE LAS CUALES -----, ADQUIERE Y -----, SUMINISTRA LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

PART.	CANT	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
			SUBTOTAL	
			IVA	
-----PESOS ----/100 M.N.			TOTAL	

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y POR LA CANTIDAD DE ----- (----- PESOS ----- /100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. FORMA DE PAGO. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARÁ PRIMERO EL 50% DE ANTICIPO PREVIA ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE LA O LAS FACTURAS Y PÓLIZAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y POSTERIORMENTE EL 50% RESTANTE COMO SE DESCRIBE:

LA CANTIDAD DE \$----- (----- PESOS ----/100 M.N) CORRESPONDIENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) RESTANTE, SE PAGARÁ A “EL PROVEEDOR”, UNA VEZ QUE EL BIEN O BIENES CONTRATADO(S) SE RECIBA(N), A SATISFACCIÓN DE “LA UTM” EN SU DOMICILIO, EN UN LAPSO NO MÁXIMO DE ----- A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN O BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN. PREVIA ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE LA O LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE REQUISITADAS, QUE DEBERÁN CONTENER TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE AL EFECTO DETERMINE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE AL EFECTO DETERMINA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CUARTA. “-----” SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE L(OS) BIEN (ES) CONTRATADO(S) DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. PLAZO DE ENTREGA. “-----”, SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR A “-----” EL BIEN O BIENES, QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, EN LOS PLAZOS CONVENIDOS DE ----- A SU ENTERA SATISFACCIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE FECHA -----HORAS, RESPETANDO LAS CARACTERÍSTICAS, TÉRMINOS, MODELOS Y CALIDAD ORIGINALMENTE PACTADOS, ES DECIR, LA FECHA LÍMITE ES A MÁS TARDAR EL DÍA -----.

UNICAMENTE POR CAUSAS IMPUTABLES A LA UTM O EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, SE OTORGARÁN PRÓRROGAS EN EL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. EN ESTOS CASOS SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A ----- NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE ----- NO TENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL.

SEXTA. RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE ----- SERÁ LIBRE A BORDO EN -----, CON DOMICILIO EN -----, EN ----- HÁBILES, -----, Y PREVIA CONFIRMACIÓN QUE REALICE -----, A ----- CON AL MENOS ----- DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN DEBIÉNDOLO RATIFICAR VÍA TELEFÓNICA AL -----, Ó AL CORREO ELECTRÓNICO, -----.

----- SERÁ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS BIENES Y, EN CASO DE SER DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ESTE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA MISMA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

DEL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN, SE LEVANTARÁ ACTA RESPECTIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES FÍSICAS EN LAS QUE SE RECIBEN Y QUE GARANTICEN QUE SON DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.

-----, SE RESERVA EL DERECHO DE -----, DE MALA CALIDAD QUE TRAIGA EL BIEN, -----, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” AL SANEAMIENTO DE DICHO BIEN, CUYO CUMPLIMIENTO GARANTIZARÁ A TRAVÉS DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA. GARANTÍA “-----” GARANTIZA QUE EL(LOS) BIEN(ES) OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLE(N) CON LA NORMA DE CALIDAD ----- REQUERIDA PARA **LA PARTIDA** -----, EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA. SI RESULTARA QUE LOS BIENES ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR”, PRESENTARAN DE ORIGEN DEFECTOS; ----- SE COMPROMETE Y OBLIGA A CAMBIAR EL BIEN, POR OTRO NUEVO, DE LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, EN LA MISMA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN GARANTÍA, DEBIENDO CAMBIAR EL BIEN EN UN PLAZO NO MAYOR A ---- CONTADOS A PARTIR DE -----.

OCTAVA. RELACIONES LABORALES. -----, COMO EMPRESARIO Y UNICO PATRÓN DEL PERSONAL, QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE L(OS) BIEN (ES) MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ES EL ÚNICO PATRÓN Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO TANTO, RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA UNIVERSIDAD”, PUES MANIFIESTA EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE DICHA ----- DE NINGÚN MODO TIENE LA CALIDAD DE PATRÓN SUSTITUTO.

NOVENA. GARANTÍAS. -----, SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE LA MATERIA Y CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

A) FIANZA DE CUMPLIMIENTO. FIANZA A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**, POR EL DIEZ POR CIENTO (10%), CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EL IVA. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY.

ESTA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE OTORGUE PRÓRROGA AL CONTRATO, HASTA EL FINIQUITO EN SU CASO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO SE MODIFIQUE, ----- SE OBLIGA A PRESENTAR A ----- UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MODIFICADO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A ----- POR ----- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU CASO EL ENDOSO O LA NUEVA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS ----- DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

----- SE OBLIGA A OBTENER DE LA AFIANZADORA, LA SUJECCIÓN AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO INCLUIR DENTRO DEL CUERPO DE LA PÓLIZA DE FIANZA EL SIGUIENTE TEXTO: "LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONOCIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE", ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE CONDICIÓN; PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR SOLICITUD DE “LA UNIVERSIDAD”, QUE HAGA POR ESCRITO.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES. CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”, SE RETRASE LA ENTREGA DEL BIEN O BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O NO ENTREGUE EN LA FECHA PACTADA ÉSTE PAGARÁ A LA UNIVERSIDAD,

COMO PENA CONVENCIONAL EL UNO POR CIENTO (1%), POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO SOBRE EL COSTO TOTAL DE L(OS) BIEN (ES) MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE CLÁUSULA, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE-----, NO SEA IMPUTABLE A-----
---. DEBERÁ CONSIDERARSE COMO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR LO QUE CONSIDERA COMO TAL EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

INDEPENDIEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL ANTES SEÑALADA -----, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. ----- PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LAS SANCIONES EN ÉL PREVISTAS, CUANDO TENGA LUGAR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A) POR CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

B) PORQUE “-----” NO ENTREGUE EN LA FECHA PACTADA EL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

C) PORQUE EL BIEN QUE “-----” ENTREGUE A “-----” NO CUMPLA CON LA NORMA REQUERIDA Y OFERTADA, PARA LA PARTIDA -----” LA CUAL ES ACORDE CON LOS AVANCES TECNOLÓGICOS, EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA.

D) PORQUE “-----” SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE EL PROCESO DE ENTREGA ---DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

E) CUANDO “-----” HUBIESE PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA O INEXACTA RESPECTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO OFERTADO QUE LO HICIERAN PARECER O TENER LAS CUALIDADES REQUERIDAS Y ESO HAYA SIDO FACTOR DETERMINANTE PARA SER ADQUIRIDO POR “LA UTM”.

F) CUANDO ----- NO PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SI “-----” CONSIDERA QUE “-----” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LO HARÁ SABER A “-----” EN FORMA INDUBITABLE, A EFECTO DE QUE ESTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN PLAZO NO MAYOR DE ----- DÍAS RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO QUE SE LE IMPUTE. SI TRANSCURRE DICHO PLAZO SIN QUE “-----” HAGA MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES EXPUESTAS POR ÉSTE, “-----” ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFATORIAS, RESOLVERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA ANTERIOR, LA QUE COMUNICARÁ DENTRO DE LOS ----
----- DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE DICTE DICHA RESOLUCIÓN.

----- PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. ----- ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA UTM DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. NORMATIVIDAD APLICABLE. AMBAS PARTES CONSIENTEN Y SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, A LA VOLUNTAD QUE HAN EXPRESADO AL TENOR DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO NORMAN, Y PARA EL CASO DE CONTROVERSIA OBSERVARÁN PRINCIPALMENTE LOS TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS QUE EN LA MATERIA ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LA MATERIA, SIN MENOSCABO DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, CON BASE EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO "-----", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL "LOS CONTRATANTES", MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO EXISTE ERROR, VIOLENCIA, LESIÓN, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE AFECTE SU VOLUNTAD Y QUE PUDIERA INVALIDARLE, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO, A LOS -----.

" LA EMPRESA ADJUDICADA "

"LA UNIVERSIDAD"

TESTIGOS

Anexo K

Rotulado de los sobres:

Nombre y dirección del licitante:

(Modalidad y número del procedimiento) "Nombre del objeto de la licitación"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

Pino Suárez 501, Centro, Oaxaca. Código Postal 68000. Instalaciones de la Universidad del Mar, campus Oaxaca.

El sobre uno "propuesta técnica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes de las _____ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "propuesta económica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes las _____ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).